

## RESOLUCIÓN No. 0663 DEL 15 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y,

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que la servidora pública **LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.209.795**, quien se desempeña en encargo en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la Subdirección para la Familia, solicitó permiso remunerado por los días 18 de marzo de 2024 y hasta el 19 de marzo de 2024, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024, la servidora pública DIANA CECILIA CRUZ GAONA, quien ostenta como Gestora de Talento Humano de la Dirección para Inclusión y las Familias, Discapacidad y asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social, manifestó lo siguiente:

*(...) Buenas tardes estimado equipo de situaciones administrativas, remito formato de solicitud de permiso de la Dra. Adriana Sánchez, subdirectora para las familias (E), quien estará ausente los días 18 y 19 de marzo y a cargo quedará la Dra. Diana Patricia Martínez Gallego c.c. 51939359. (...)*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0663 DEL 15 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO*

*o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.939.359**, quien se desempeña en el empleo Director Técnico Código 009, Grado 08 en la Dirección para la Inclusión y las Familias, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada de las funciones en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la Subdirección para la Familia de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la Subdirección para la Familia de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** a la servidora pública **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta el 19 de marzo de 2024, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar, del 18 de marzo de 2024 y hasta el 19 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.939.359** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la Subdirección para la Familia de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras públicas **LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA** y **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, a los correos electrónicos [lsancheza@sdis.gov.co](mailto:lsancheza@sdis.gov.co) y [dpmartinezg@sdis.gov.co](mailto:dpmartinezg@sdis.gov.co), la Subdirección para Asuntos LGBTI y, Subdirección para la Familia de la Dirección Para Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.



## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0663 DEL 15 DE MARZO DE 2024

*"Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO*

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH <sup>64</sup>  
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH <sup>64</sup>  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano <sup>64</sup>  
Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC



